

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 28/12/2022
- **Código de Proyecto:** 52009
- **Denominación del Proyecto:** Subsecretaría de Gestión Comunal
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos
- **Período Bajo Examen:** 2019

Objeto:

SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL UNIDAD Programa 74.- Coordinación y Gestión Comunal Programa 75.- Desconcentración de servicios y atención al ciudadano.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía. La ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Alcance:

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: No se ha recepcionado la información sobre la forma en que se llevó a cabo la asistencia a las Comunas para la promoción y ejecución de campañas informativas de políticas públicas relevantes para los ciudadanos y el detalle de comuna y barrio donde se llevaron a cabo, fecha, programa presupuestario del cual surgen y documentación de lo planificado. El equipo de auditoria no pudo confeccionar indicadores de gestión relacionados con el objeto y plan de este informe debido a que no se envió la información solicitada o fue enviada de manera incompleta con respecto a la implementación de eventos vecinales, ejecución de campañas informativas a los ciudadanos y desconcentración de recursos e infraestructura en las sedes comunales, lo cual impidió realizar una evaluación de la gestión en dichas actividades. La exigua documentación de respaldo enviada consta de borradores y documentos incompletos y sin título o alusión a lo que se refieren

Observaciones Relevantes:

1. Planificación anual No se contempla la existencia de una planificación adecuada de las compras y contrataciones en general, ni de aquellas destinadas a fortalecer el proceso de descentralización en particular. Lo que se traduce en falta de respuesta efectiva a las necesidades diversas que posee cada zona geográfica. a. Las contrataciones incluidas en el Plan Anual de Compras 2019, no se contemplan en el gasto devengado cuadro N° 10. b. No se encuentra en el Plan Anual de Compras 2019 la contratación expresada en el cuadro N° 11.

2. Coordinación/cooperación/asistencia entre la Subsecretaria y las Comunas No se dio cumplimiento con lo descrito en el Programa 74, respecto a la realización de reuniones quincenales entre la Subsecretaría y las Comunas, a fin de generar espacios de diálogo entre estas.

4.- Audiencias Públicas a. Inconsistencia entre la cantidad de participantes informada y la relevada. El organismo informó un número total de 563 (quinientos sesenta y tres) participantes para las audiencias públicas realizadas durante el 2019, sin embargo, sumando los participantes registrados en cada una de las audiencias esta cifra es de 122 (ciento veintidós) personas.

5.- ROAC (Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria) a.- Existe incongruencia entre la cantidad de asociaciones activas en el 2019 entre lo manifestado por la Subsecretaría de Gestión Comunal en el cuestionario Nota DGINS N° 62 AGCBA N° 592 (308 instituciones) y el Excel entregado (96 instituciones). b.- Inconsistencia en los datos/base de datos: Existe incongruencia entre la cantidad de asociaciones inscriptas en el ROAC en el 2019 entre lo informado en el Excel entregado por la Subsecretaría de Gestión Comunal para la Comuna 8 (13 instituciones) y el informe de gestión 2019 de la Subgerencia Operativa Participación y Atención Vecinal de dicha Comuna (2.900 asociaciones).

6.- Comunas y CCI: No se acompañó documentación respaldatoria sobre la dinámica de trabajo para el período auditado. En todos los casos confirmaron la existencia de un Reglamento Interno aprobado en diciembre de 2019, pero el mencionado no fue remitido al equipo de auditoría como tampoco la conformación de las Comisiones Permanentes.

7.- Cajas Chicas 1) Cajas Chicas Especiales: a. Audiencias Públicas i. No consta publicada la Resolución N° 74 aprobatoria de la Caja Chica Especial de Audiencias. ii. En el Expediente 2019-07576953-GCBA-AUSA aparecen Informes que no se corresponden con la temática de la audiencia que se desarrolla. iii. En el expediente 2019-7576953-GCBA-AUSA aparece documentación correspondiente a otro EE. iv. El 100% de los casos no consta factura de la totalidad de los taquígrafos. v. También surgen facturas rendidas que no corresponden a los taquígrafos por las Audiencias realizadas. vi. Respecto de los Medios Vecinales que publicitan la convocatoria a las audiencias públicas, se observa que: - En la Audiencia del mes de marzo de 2019, constan facturas de la 1ª rendición que no corresponde a medios publicados por una audiencia. - La Factura de la 3ª rendición no corresponde al objeto de una audiencia y consta sobre audiencias ya facturadas antes. - En las Facturas de la 4ª rendición constan audiencias ya facturadas antes. - No consta factura rendida en Audiencia del 03/01/2019 y Audiencia del 08/01/2019

b. Identidad con las Comunas - No adjuntan Resolución aprobatoria de la Caja Especial y no consta publicación en el BO. - No adjuntan según cada Resolución de rendición Anexo XI con las planillas “Resumen de Comprobante por Fecha” y “Resumen de comprobante por imputación y “Resumen de Retenciones”. Tampoco consta publicación en el BO de cada rendición.

c. Mantenimiento sedes comunales - No adjuntan Resolución aprobatoria de la Caja Especial y no consta publicación en el BO. - No adjuntan según cada Resolución de rendición Anexo XI con las planillas “Resumen de Comprobante por Fecha” y “Resumen de comprobante por imputación. Tampoco consta publicación en el BO de cada rendición.

d. Higienización de Baldíos - No adjuntan según cada Resolución de rendición el Anexo XI con las planillas “Resumen de Comprobante por Fecha” y “Resumen de comprobante por imputación. Tampoco consta publicación en el BO de cada rendición. - El tiempo transcurrido entre la fecha de las resoluciones que encomiendan la limpieza y la fecha de las facturas, en todos los casos supera los 40 (cuarenta) días. Esto implica que, ante una adecuada planificación, el organismo habría contado con el tiempo suficiente para encomendar las tareas de limpieza a las cuadrillas propias, sin recurrir a terceros. - De las 117 Resoluciones de la SSGCOM para higienización de terrenos baldíos publicadas en el BOCBA, sólo se imputa al programa 75 el gasto correspondiente a las higienizaciones realizadas mediante caja chica especial. - Constan tres facturas de limpieza sin su correspondiente resolución.

e. Higienización de baldíos por Comunas: se observa informalidad en el circuito administrativo y de pago.

Conclusiones:

Del presente examen se puede concluir que respecto de los programas presupuestarios 74 y 75: se dio cumplimiento parcial en forma eficaz y eficiente a los objetivos de los mismos. A los efectos de mejorar el cumplimiento de dichos programas, resulta impostergable la necesidad de profundizar el vínculo entre las Comunas y la Subsecretaría de Gestión Comunal (o sector que en el futuro la reemplace), así como acciones tendientes a concretar el proceso de descentralización en materia administrativa como presupuestaria. La realización de reuniones con las Comunas, conforme la normativa vigente, y la existencia de registros que reflejen de manera fidedigna, tanto los temas que se tratan en ellas, como también la correcta cantidad de inscriptos en el ROAC y en las audiencias públicas, colaboran en la elaboración de una planificación anual con mayor vinculación a las necesidades de cada área geográfica. Éstas últimas, comprenden también a las necesidades de mantenimiento de las sedes y subsedes comunales, y de higienización de baldíos. En lo relativo a las compras y contrataciones, y a fin de dar un cumplimiento acabado con la ley que las regula, se requiere la implementación de los medios necesarios para subsanar las inconsistencias operativas reflejadas en los expedientes, producto de la informalidad

señalada en algunos de los procedimientos. Finalmente, la consideración de todos los elementos señalados, permiten prever las acciones necesarias para satisfacer la demanda ciudadana de forma más eficaz.

Palabras Clave: Audiencias Públicas. ROAC. Comunas. Baldíos. Consejo.

-Se encuentra embebido el Informe Final-